



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

OBRA: “REHABILITACIÓN LINEA “C” DEL FERROCARRIL BELGRANO EN LA PROVINCIA DE JUJUY – TRAMO VOLCAN-TILCARA”.

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO TUMBAYA Y TILCARA – PROVINCIA DE JUJUY

Sres. Oferentes.:

A lo solicitado en Punto 1) Planilla Nomencladora: *Tratándose de una obra por Ajuste Alzado, consultamos si se pueden modificar las cantidades de la Planilla Nomencladora del Anexo III al Pliego de Especificaciones Particulares, Por las cantidades que resulten del cómputo métrico que efectúe cada oferente.*

Al respecto se aclara que los Cómputos Métricos efectuados por el comitente, pueden ser modificados de acuerdo a relevamiento en terreno y mediciones que realice la empresa para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO. Debido a la variabilidad de criterios de cada proponente para las mediciones y definición en algunos ítems, es que se permiten modificaciones a Planilla Nomencladora.

A lo solicitado en Punto 2) Plazo de garantía: *Interpretamos que durante el plazo de garantía el contratista solo tendrá a su cargo eventuales trabajos de reparación o remediación de trabajos defectuosos, no estando a su cargo trabajos usuales de mantenimiento de zona de vía que entendemos estarán a cargo del operador del ramal, como por ejemplo: Limpieza de desagües y cauces, limpieza de zona de vía, limpieza de cunetas, corte de pastos y malezas, etc. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta, o caso contrario favor listar el alcance de los trabajos a cargo del Contratista comprendidos en el plazo de garantía.*

Al respecto se aclara que durante el periodo de plazo de garantía la empresa tendrá a su cargo eventuales trabajos de reparación o remediación de trabajos defectuosos, que se presentasen en las obras ejecutadas, tanto en la superestructura de la traza (incluidos ADVs, PAN y Encarriladores), como así también aquellos que deriven de movimientos de suelos, en la construcción de la plataforma, puntos fijos y la fundación en las obras de arte.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

A lo solicitado en Punto 3) Plazo de Garantía: *en el artículo n.º84 del pliego de especificaciones particulares se establece un plazo e garantía de 24 meses se solicita se contemple la posibilidad de reducir este plazo a 12 meses, que es usual para este tipo de contratos.*

Al respecto se aclara que el **Plazo de Garantía** es de 24 (veinticuatro) meses y se encuentra estipulado en el Art. 84 del Pliego de Especificaciones Particulares. Teniendo en cuenta que la línea NO tiene operatividad, y atendiendo a sucesos que pudieran tener con lo especificado en el punto anterior, con respecto a suelos, se establece este período.

A lo solicitado en Punto 4) Capacidad Técnica: *Se solicita se detalle con mejor precisión que tipo de obras se podrán considerar de naturaleza y complejidad similar, a los fines de evaluar la capacidad técnica de los oferentes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 30 del Pliego de Bases Y condiciones Generales. En particular se consulta en relación a los antecedentes de magnitud que se evaluarán de obras ferroviarias y la construcción de puentes ferroviarios.*

Al respecto se aclara que las obras que se consideran de naturaleza y magnitud similar se refiere a obras del tipo ferroviarias y además (complementarias) de obras de arte. Se evaluará la capacidad técnica de los oferentes prestando atención a aquellas que participaron en obras como: MEJORAMIENTO INTENSIVO DE VIAS y en construcción de OBRAS DE ARTES desde el punto “O”.

A lo solicitado en Punto 5) Acopio de Materiales: *Se consulta si se podrán certificar materiales acopiados en obrador o en proceso de fabricación, como en el caso de los aparatos de vías (ADVs)*

Al respecto se aclara que no se certificará acopio de materiales, para el caso de la consulta si el material se encuentra en proceso de fabricación no podrá certificarse.

A lo solicitado en Punto 6) Redeterminación de Precios: *Considerando las características propias de la obra que se licita, con trabajos de mano de obra intensiva y provisión de materiales principales a cargo de la Unidad Ejecutora,*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

interpretamos que la estructura de ponderación de insumos principales y las fuentes de información de los precios correspondientes para la Redeterminación de Precios, en los términos del Decreto 691/2016, será confeccionada sobre los análisis de precios que presente el oferente.

Al respecto se aclara que La misma se realizará de acuerdo a los términos del Decreto N° 691/2016 y aclaratorias complementarias, y será confeccionado en base a los análisis de precios de la contratista.

A lo solicitado en Punto 7) Obras Multipropósito: *en la página 66 del Pliego de Especificaciones Especiales, se definen las obras multipropósitos, a saber: construcción de defensa marginal de las red ferroviaria, construcción de colchonetas y gaviones y encauces y cuencos de disipación, las mismas se indican en el Anexo IV del mismo pliego. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.*

Al respecto se aclara que la interpretación realizada en bases a pliegos es la correcta. Las Obras Multipropósitos no son parte de la presente licitación.

A lo solicitado en Punto 8) Muros de sostenimiento: *en algunos sectores del trazado proyectado como por ejemplo en Pr.1203+425 y 1203+450 (ver PLANO N° TU-PU-012) Se observa la disposición de un muro de sostenimiento entre la ruta y el ferrocarril. Tratándose de obras no incluidas en planilla nomencladora, entendemos que las mismas no deben ser cotizadas. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto, o caso contrario incorporar el ítem en planilla mencionada.*

Al respecto se aclara que Por proyecto y diseño deberán cotizarse todos los componentes que resulten necesarios para dotar de eficacia y calidad a la obra. Por lo tanto se debe incluir en su cotización todos los ítems no contemplados o debidamente detallados en Pliegos.

A lo solicitado en Punto 9) Estudios Hidráulicos e Hidrológicos: *complementando la pregunta anterior, interpretamos que no se requerirá la elaboración de estudios hidráulicos e hidrológicos del Rio Grande y sus afluentes,*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

durante la elaboración del Proyecto ejecutivo a cargo del contratista, favor confirmar su nuestra interpretación es correcta.

Al respecto se aclara que el oferente confeccionará lo que a su criterio considerase necesario (estudios hidrológicos, hídricos, geológicos, etc.), para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO, ya que éste último depende de distintos factores para su finalización.

Los oferentes deben prestar atención a las aclaraciones sobre consideraciones necesarias para concretar la obra. En especial a detalles puntuales y trascendentales como el que nos ocupa. Las cuales se agrupan en el Art. 7.1. Otras obligaciones del contratista del PEP. Qué, además, en parte se transcribe: El oferente/Contratista debe considerar que en su oferta estará incluido el costo de todos los trabajos que, aunque no estén expresamente indicados en la documentación contractual (incluyendo, pero no limitado a la ingeniería constructiva....). Esto comprende, entre otras obligaciones, el desarrollo de cálculos y estimaciones de ingeniería....

A lo solicitado en Punto 10) Entrega de terrenos: *Interpretamos que la entrega de los terrenos para la ejecución de la obra, en los términos del Artículo N° 41 del Pliego General de Bases y Condiciones, se hará efectiva con la orden de inicio de los Trabajos. Favor confirmar si nuestra interpretación es la correcta.*

Al respecto se aclara que Su interpretación es correcta. La entrega del terreno se hará con la Orden de Inicio de los trabajos.

A lo solicitado en Punto 11) Permisos y Servidumbres: *Interpretamos que la tramitación de los permisos y servidumbres relacionados con la zona de vía y estaciones afectadas por el FFCC, serán gestionada por la Unidad Ejecutora. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.*

Al respecto se aclara que todos los permisos y servidumbres, serán gestionados por el comitente.

A lo solicitado en Punto 12) Provisión de Balasto: *En el punto 8.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas se indica que el balasto consistirá en piedra partida a producir con planta trituradora. Se entiende de la trituración de áridos naturales*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

(bochones) que pueden encontrarse en sectores de ríos. Por lo expuesto interpretamos que no será de cumplimiento la norma FA740, que establece que: “D-5. El balasto será extraídos de bancos sanos (rocas frescas) de la cantera, con exclusión de aquellos bancos o variedad de rocas que presentes alteración (material blando)”. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Al respecto se aclara que su interpretación es la correcta. El componente, sí deberá cumplir con las exigencias del Art. 8.1. del P.E.T con los ensayos respectivos pag. 39 y 40.

A lo solicitado en Punto 13) Recepciones Parciales: *tratándose de una obra lineal, se solicite se contemple el otorgamiento de recepciones provisorias parciales.*

Al respecto se aclara que Se podrían otorgar Recepciones Parciales Provisorias Parciales de acuerdo al avance, responsabilidad y compromiso de la contratista con la obra.

A lo solicitado en Punto 14) luces de los puentes nuevos a construir: *Por circular Aclaratoria N° 1 se establecen las dimensiones de los cauces a considerar en el Anteproyecto de estas obras de arte mayores, que los oferentes deben presentar junto con su propuesta. Interpretamos que estas dimensiones deben ser respetadas en los anteproyectos a presentar. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.*

Al respecto se aclara que las dimensiones de los cauces son aproximadas, puestos que los mismos varían de acuerdo a factores y condiciones climáticas. No es necesario que la empresa respete estrictamente las medidas para su anteproyecto. Si, considerar que esas medidas son indicativas y que las dimensiones reales saldrán del Estudio hidrológico y geológico que se definirá en el PROYECTO EJECUTIVO.

A lo solicitado en Punto 15) Membrana Geotextil: en el perfil tipo de vías (plano N° PT N° 01) se indica la colocación de una membrana geotextil de ancho mínimo 4,10 m; a colocar sobre el plano de formación de la vía por debajo de la capa superior de balasto. Considerando en general la buena condición de los suelos de



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

fundación, salvo en lugares puntuales con presencia de agua y suelos arcillosos, se podría obviar la colocación de esta membrana en la mayor parte del trazado de la vía. Por lo expuesto se sugiere se disminuya la cantidad de este ítem y se coloque mínima a medir y certificar por unidad de medida, para colocar solo en los sectores donde sea necesario-

Al respecto se aclara que el mismo será colocado sobre toda la longitud de la vía, según PROYECTO EJECUTIVO a realizar por la contratista y se tendrá como referencia los planos tipo que acompañan la presente documentación.

A lo solicitado en Punto 16) Plano de asiento de suelo seleccionado: *en el perfil del tipo de vía del plano N° PT 01, se establece una capa de suelo seleccionado de 0,20 m de espesor, a nivel del plano de formación donde se apoya el balasto. Se solicita se entreguen especificaciones de este trabajo, y se incorpore un ítem para la medición y pago de los mismos.*

Al respecto se aclara que las exigencias mínimas de Densidad y Humedad para la ejecución del terraplén se reflejan en el PET página. 27 y 28, además el proyecto ejecutivo determinará si se realizará el recambio con suelo seleccionado de 0,20 m de espesor como figura en el anteproyecto. Debiéndose considerar además del PEP Art. 7.1. Otras obligaciones del contratista del PEP. “El oferente/Contratista debe considerar que en su oferta estará incluido el costo de todos los trabajos que, aunque no estén expresamente indicados en la documentación contractual (incluyendo, pero no limitado a la ingeniería constructiva....). Esto comprende, entre otras obligaciones los cálculos de ingeniería..... Respecto a las especificaciones deberán cumplir con exigencias y ensayos que se requieren para distintos tipo de suelos.

A lo solicitado en Punto 17) Trabajos complementarios sobre tramo armado: dentro de los trabajos descriptos en el punto 9.3. del Pliego de Especificaciones Técnicas, se establece que hay que incorporar balasto faltante y completar los levantes de la vía existente. De la recorrida de la traza, hemos visto que los durmientes se encuentran descubiertos, y que no se dispone de ancho suficiente en el plano de la formación, para continuar con el agregado de balasto y el levante exigido. Tampoco se puede respetar con el perfil tipo establecido en el plano PT



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

N°01. Se consulta se deberá desarmarse la vía existente para proceder a completar el ancho del plano de formación que permita ejecutar tareas indicadas.

Al respecto se aclara que el plano definitivo debe ser perfectamente corregido según los perfiles y pendientes establecidos; esta corrección debe efectuarse de acuerdo a las especificaciones con referencias al perfil tipo.

A lo solicitado en Punto 18) Vías segundas en estaciones: *se solicita se aclare si deberá cotizar el armado y montaje de las vías segundas en estaciones, ya que no se ha incluido este trabajo en la cantidad del ítem 9.1. de la Planilla Nomencladora. En caso afirmativo se solicita se incorpore un nuevo ítem con estos trabajos.*

Al respecto se aclara que En el Pliego de Especificaciones técnicas, en el punto 2.1. se expresa el total de metros lineales de este llamado. Con una extensión de 32.344 metros sobre Vía principal. Sumado a estos, los 2.500 metros de vías secundarias en las estaciones que abarca éste tramo. Lo que hace un total de 44.844 metros lineales de vías, llamados a tratar.

A lo solicitado en Punto 19) Movilidad para la Inspección: *considerando que las movilidades para la inspección se deben transferir al comitente a partir de la recepción provisoria, entendemos que una vez transferidos los vehículos los gastos de operación y mantenimiento de los mismos correrá por cuenta del comitente. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.*

Al respecto se aclara que La interpretación de éste punto es la correcta.

A lo solicitado en Punto 20) Provisión de los materiales provistos por parte del Comitente: *en el Artículo N° 7 del Pliego de Especificaciones Particulares, se indica que: “los materiales de esquelotonado de la obra, (rieles, durmientes, fijaciones y elementos de unión de rieles) serán entregados por el Comitente” al respecto solicitamos las siguientes aclaraciones en relación a estos suministros del Comitente:*

- *Favor indicar donde serán entregados esos materiales*
- *Rieles: de que largo son las barras que se entregara al comitente*
- *Rieles: ¿se entregarán agujereados en ambas puntas?*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

- *Rieles: Cuantos agujeros llevan por punta*
- *Rieles: ¿de que medida son los agujeros?*
- *Rieles: ¿en caso de que haya que despuntar los rieles, quien lo determina y como se pagara la tarea?*
- *Rieles: ¿el comitente los entregará clasificado o esa tarea estará a cargo de la contratista?*
- *Eclisas: ¿Son recuperadas? ¿quién hará la clasificación de las mismas?*
- *Bulones para eclisas: ¿serán nuevos y se entregarán con sus respectivas arandelas y tuercas? ¿dónde se entregarán?*
- *Fijaciones: ¿Son recuperadas? ¿quién hará la clasificación de las mismas? ¿dónde se entregarán?*
- *Durmientes: ¿dónde se entregarán?*
- *Durmientes: ¿Hay seguridad de que no tienen restos de clavaduras o se correrá el riesgo de romper las entalladoras o agujereadores*
- *Durmientes: ¿están seleccionados o hay que clasificarlos?*
- *Durmientes: ¿Hay que re-entallarlos? ¿con que inclinación?*

Al respecto se aclara que:

El PET dice, en el punto 8 MATERIALES, 8.3 DURMIENTES DE MADERA: “La CONTRATISTA deberá prever el traslado de los durmientes, (entiéndase de igual forma para rieles, eclisas, tirafondos, bulones y tuercas también enunciados en PET) del lugar de acopio que fije el Comitente, el cual será en una localidad de la Provincia de Jujuy, entre las afectadas a la obra a ejecutar”.

Por lo tanto, los lugares a hoy establecidos son los Centros de Acopio en las Estaciones de Tumbaya y Purmamarca. Ante la inminente llegada de otras partidas de materiales, pudieren utilizarse las otras estaciones Volcán, Maimará o Tilcara.

Con respecto a los rieles, el PET dice en el punto 8.4 RIELES: los rieles que proveerá el Comitente, para la ejecución de las tareas encomendadas en el presente PCP: Rieles, Perfiles 100 lbs/yd (49,61 kg/m) de longitudes variables HASTA 12 metros para uso en la vía corrida.

Los rieles entregados por el Comitente difieren de 10 a 12 metros de largo. No todas sus puntas están agujereadas, para ser eclisadas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

El contratista seleccionará barras de un largo nominal de 12 metros, y/o alcanzar el largo total reutilizable, y formara parejas cuyos elementos no difieran en más de 1 mm entre ellos, agujereará la punta ciega para eclisas de 4 agujeros. Por lo cual:

- Cada punta debe tener 2 (dos) agujeros.
- Las medidas deben ser de 30 y/o 31 mm sección.

El PET en Punto 8.4 dice: “Si el emparejamiento de rieles requiriera cortar las barras, el Contratista en acuerdo con la Inspección formará parejas de 11,50 m de largo nominal en primera instancia, luego formará barras de 11,00 m nominales, luego de 10,50 m de largo y finalmente de 10,00 m de largo....”

“Los cortes de rieles se harán con aparato específico a sierra o disco de corte, sin rebabas u otros defectos;”

Por ello, los rieles hasta ahora, depositados en los acopios, precisan ser acondicionados.

Por lo tanto el clasificado estará a cargo de la Contratista

Para Eclisas y Bulones, el PET dice en el punto 9 – REHABILITACION DE VIA,9.1 ARMADO Y MONTAJE DE VIA NUEVA:

“•UNIONES :

El Comitente entregará un lote de pares de eclisas de 100 libras de 4 agujeros del que seleccionará las más APTAS. Junto con los pares de eclisas se seleccionarán bulones de cabeza cuadrada con sus arandelas y tuercas colocadas. En caso de necesitarse arandelas nuevas, las proveerá el CONTRATISTA. El lugar de entrega será en estaciones Tumbaya y/o Purmamarca.”

Por lo cual, son materiales recuperados. Las eclisas pudieran ser tipo BARRA o ANGULO. Para los tipos barra se utilizaran bulones cabezas cuadradas de 25,4 x 145 mm y paras de ángulo, los bulones pudieran ser de cabeza octogonal de 25,4 x 330 mm. Ambos tipos, cuello redondo.

Para Fijaciones, el PET dice en el punto 9 – REHABILITACION DE VIA,9.1 ARMADO Y MONTAJE DE VIA NUEVA:

:“•FIJACIONES:

El comitente entregará un lote de tirafondos recuperados para fijación directa, el Contratista seleccionará aquellos que resulten más APTOS para tal fin. El lugar de entrega será en estaciones Tumbaya y/o Purmamarca.”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA

“2021: BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY”

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL TREN JUJUY – LA QUIACA

Los Tirafondos a utilizar son de 23 x 105 mm.

Durmientes: el PET dice en el Punto 8.3 - DURMIENTES DE MADERA “Los durmientes a colocar, provisto por el COMITENTE, son elementos recuperados. La contratista, deberá seleccionar de ellos, los de mejor estado, antes de ser tratados para su utilización. Deben respetar las medidas para la trocha a trabajar: 0,12x0,24x2,00 ms. Salvo en aquellas OBRAS DE ARTE que requieran una medida especifica.

El Contratista deberá obturar los agujeros usando tarugos de madera dura de sección octogonal.

En los PAN, ADV y OBRAS DE ARTE, se colocarán durmientes y elementos de fijación nuevos, que serán provistos por la CONTRATISTA. Respetando las medidas necesarias para cada caso.”

Por lo tanto, los durmientes son de otra trocha, deben ser clasificados, cortados, reentallados, con entalladura simple con inclinación de 1:40 y entarugados.

Los oferentes deben tener en cuenta lo especificado en el PEP, lo citado en el punto 7.1. *Otras obligaciones del contratista. Y TODAS LAS REFERIDAS A TRABAJOS ADICIONALES QUE NO ESTAN DETALLADAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS.*